

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013.**

-----oOo-----

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a M^a Carmen Ballesteros Cardador

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA-Acctal.:

D^a Ana M^a López Guijo

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, la Secretaria Acctal, D^a Ana M^a López Guijo, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al “Orden del Día”, comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a M^a Antonia González Caballero, quien justificó previamente su ausencia.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada, y antes de conocer de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, el Sr. Alcalde-Presidente quiere felicitar, en nombre de la Corporación, a D. Félix Ángel Moreno Ruiz, por el premio Solienses recibido del año 2012, en su VII Edición con la obra “Un revólver en la maleta”.

Asimismo expresó la enhorabuena a las tres instituciones de Pozoblanco, por el reconocimiento que han recibido de la Junta de Andalucía, el pasado viernes, en el Palacio de Congresos de Córdoba. A PRODE por su labor con los discapacitados y su integración; al Centro Comercial Abierto por todas las actividades realizadas en el año 2012; y a Félix Gascón, Director del Departamento de Análisis Clínicos del Hospital Comarcal, que ha creado una herramienta informática que se está exportando a toda Andalucía para mejorar la atención de los pacientes.

Felicité igualmente, en nombre del Ayuntamiento, a Antonio José Bejarano Moraño que en un campeonato de golf celebrado en Murcia en el día de ayer ha obtenido la segunda posición en el campeonato de España en la categoría juvenil, así como a Juan

Manuel Dueñas López, que ha quedado primero en la categoría de infantiles y está el sexto en la general.

Hizo la consideración y reclamó cumplimiento a lo acordado por la Junta de Portavoces, para que a fin de normalizar el correcto desarrollo del Pleno se ha establecido que para la exposición de los puntos del orden cada grupo político utilice tres minutos, y un minuto de réplica, incluyendo las mociones que vayan también en el Orden del Día; y en el apartado de ruegos y preguntas, cinco minutos para cada grupo político, con un máximo de cinco preguntas a las que contestará el equipo de gobierno con otros cinco minutos, y dos minutos en el turno de réplica.

A continuación se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 24 DE ENERO Y 20 DE FEBRERO DE 2013.

Por la Secretaria se dio cuenta del resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el periodo comprendido entre los días 24 de enero y 20 de febrero de 2013, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos grupos políticos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

2º.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR EL QUE SOLICITAN EL CONSENTIMIENTO PARA UTILIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2013, por la que se informa del procedimiento par la utilización de los símbolos de las Entidades de Locales de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales. Asimismo se informa en dicho escrito sobre la intención de realizar por la Dirección General un libro en soporte digital en el que se incluiría, previa consentimiento expreso de esta Administración el escudo del Municipio, ya inscrito en su registro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 20 del actual mes de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó que se remita el símbolo inscrito del Escudo de Pozoblanco a la Dirección General de Administración Local, en el soporte digital más adecuado y autorizar expresamente al utilización del mismo para el fin especificado de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003 de 9 de octubre.

3º.- ESCRITO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, POR EL QUE INTERESAN DETERMINADAS ACTUACIONES RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (PLANES PROVINCIALES), PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes antecedentes:

- En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de septiembre de 2012, se acordó solicitar de la Diputación de Córdoba la inclusión de la obra **“REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN POZOBLANCO”** en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el próximo cuatrienio 2012-2015, y aprobar la Memoria elaborada por la Oficina Técnica de Obras, asumiendo el compromiso de la financiación municipal que corresponda conforme a los criterios aprobados por el Pleno de la Diputación.
- En la misma sesión de fecha 10 de septiembre de 2012, el Pleno acordó solicitar de la Diputación de Córdoba que la contratación de las obra sea asumida por este Ayuntamiento, y comprometerse a garantizar en este caso el cumplimiento de la programación temporal establecida para la inversión.
- El Pleno de la Diputación 26 de noviembre de 2012, acordó aprobar definitivamente el Plan Plurianual de Inversiones y, entre otros, estimar la alegación presentada por este Ayuntamiento para que licitación y adjudicación de dicha obra sea asumida por este Ayuntamiento.

La Diputación de Córdoba, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2013, y registrado de Entrada en este Ayuntamiento, al núm. 1.895, de fecha 12.02.2013, ha solicitado certificación del acuerdo de aceptación de la obra, presupuesto y anualidades, en su caso, así como que se especifique el expreso compromiso de aportación municipal, con indicación de la partida presupuestaria a la que se va a imputar el gasto en el caso de que se tenga aprobado el Presupuesto de la Corporación.

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía para la adopción de acuerdo de aceptación de las obras, compromiso de aportación y que la licitación la asuma el Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Interventor de esta Corporación así como el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 20 de febrero de 2013.

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, intervino diciendo no entender exactamente a que se refiere el epígrafe del asunto incluido en el Orden del Día, sobre si se trata de tomar conocimiento o darse por enterada del asunto, o si bien tiene que haber pronunciamiento. Aclarándole el Sr. Interventor de fondos que se trata simplemente de la ratificación de un acuerdo plenario Invocó el artículo 92.1 del ROF: *“Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto”*. Al amparo de dicho artículo, propuso que se retire el asunto del Orden del Día y se traiga a la siguiente sesión, puesto que se considera que se trata de un asunto muy importante, y que afecta no sólo al presupuesto actualmente prorrogado como a los siguientes.

Tras una amplia deliberación sobre la propuesta presentada y tras la explicación dada por la Secretaria con relación a la necesidad de existir pronunciamiento, informa de los documentos que conforman el expediente y sintetiza su contenido.

D. Benito aclara que los documentos e informes se encuentran ya en el expediente, y no es necesario incorporar ninguno, y estamos ratificación previa petición de la Diputación un acuerdo plenario.

A la exigencia del Presidente para que la Sr. Márquez Sánchez se pronuncie sobre el asunto concreto que se trae a sesión, ésta votó la abstención.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo de IU, clarificó que, aunque estuvo en contra en un principio de que fuera esta obra la que se incluyera en los Planes Provinciales, es evidente que esta obra es la que únicamente está aprobada, y lo que solicita la Diputación es una cuestión de trámite como es ratificar la aceptación de la misma y que la licitación la asuma el Ayuntamiento. A favor.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se manifestó igualmente a favor de la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, explicó que en su día su grupo político se abstuvo por entender que en Pozoblanco había obras de más necesidad, susceptibles de la inclusión en los Planes Provinciales, pero en el caso que nos ocupa se trata de una obra ya aprobada y se trata de una cuestión administrativa de puro trámite. A favor.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, se pronunció a favor de la propuesta que se trae a sesión, al igual que D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI.

En consecuencia, con una abstención y quince votos a favor, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 10 de septiembre de 2012, quedando completado en los siguientes aspectos:

- Aceptar la obra propuesta (**“REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOECA MUNICIPAL EN POZOBLANCO”**), así como el presupuesto y anualidades contempladas en el expediente.
- Comprometerse a financiar la aportación municipal correspondiente, con cargo a la aplicación 2012.380.3320.632.05, denominada reforma y ampliación de Biblioteca. En el año 2013, 2014, y 2015, la aplicación tendrá idéntica denominación conforme se vayan aprobando los presupuestos generales de cada ejercicio económico.
- El Proyecto Técnico y la Dirección de Obra correspondiente será asumida íntegramente por este Ayuntamiento, a través de sus propios servicios técnicos.
- La contratación de la obra sea asumida por este Ayuntamiento, comprometiéndose a garantizar el cumplimiento de la programación temporal establecida para la inversión.

Segundo.- Que se dé traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de lo acordado y para cuantas resoluciones posteriores sean menester para su ejecución.

4º.- EXPEDIENTE/S SOBRE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO.

4º.1.- EXPEDIENTE PROMOVIDO POR D. RAFAEL MORALES SERRANO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “CERRO DE LAS OBEJUELAS”.

(Antes del estudio y resolución del presente asunto, se ausenta del Salón de Sesiones

la Sra. Concejala D. Josefa Márquez Sánchez, esposa del técnico redactor del proyecto, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el Artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Dada cuenta del Proyecto de Electrificación Rural promovido por la Asociación de Vecinos “Cerro de las Obejuelas”, así como de la solicitud formulada por D. Rafael Morales Serrano, en calidad de Presidente de dicha Asociación, por la que se interesa la pertinente autorización de cruce de los caminos de titularidad municipal afectados por dicho Proyecto.

Constan en el expediente, como antecedentes más fundamentales, los siguientes:

- Informe emitido por la Arquitecta Municipal, con fecha 17 de octubre de 2012, en el que se describen detalladamente los antecedentes (emplazamiento-clasificación urbanística, descripción de la infraestructura proyectada, observaciones,-adecuación urbanística, autorizaciones sectoriales), y entre otras, la de señalar que la línea proyectada cruza los siguientes caminos públicos, éstos son: el vano entre los apoyos 23-30 y el de los apoyos 30-25 cruza del camino de la Loma, identificado catastralmente con la referencia 9005, los vanos 16-17, 33-32 y 26-27 cruzan el camino de referencia catastral 9004, y el vano 49-96, el camino de referencia 9006.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de noviembre de 2012, para que con carácter previo a la concesión de la licencia de obras, el promotor solicite y obtenga la correspondiente autorización de vuelo-cruce por los caminos de titularidad municipal y la constitución de paso por aquellos bienes de dominio público de propiedad municipal.
- Con fecha de 5 de diciembre de 2012, y número de registro 13.548, D. Rafael Morales Serrano presidente de la referida asociación solicita autorización de cruce de los caminos de titularidad municipal indicados en el acuerdo de junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2012, acompañando separata de cruce de los caminos de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco con las líneas de electrificación rural Cerro de las Obejuelas.
- La Comisión Informativa de Obras, en su sesión de fecha de 14 de enero de 2013, dictaminó favorablemente la actuación.
- La Arquitecta Municipal, con fecha 20 de febrero de 2013, informa que el cruce aéreo de una línea eléctrica con un camino público en determinados puntos del mismo a una altura superior a 7 metros es compatible con el uso general del mismo, calificándolo como un uso privativo del dominio público.
- Con fecha 21 de febrero de 2013, a requerimiento de este Ayuntamiento, se aporta memoria explicativa conforme al artículo 61.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de la utilización de un bien de dominio público y de sus fines y justificativa de la conveniencia oportunidad o necesidad.
- Consta en el expediente informe de la Secretaria de la Corporación, que contiene la legislación que es aplicable en el expediente en cuestión.
- La Comisión Informativa General, en sesión de fecha 20 de febrero de 2013 ha dictaminado el asunto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a la Asociación de Vecinos Cerro de las Obejuelas el uso privativo temporal a través de cruce aéreo mediante línea de electrificación rural de los caminos públicos 9004, 9005 y 9006, en los puntos de apoyo definidos en la documentación técnica y memoria incorporada al Expediente, una vez acreditada que la actuación pretendida cumple una función de servicio público y un fin de interés general que habilita para su otorgamiento directo, en cuanto supone dotar de suministro eléctrico a explotaciones agrarias mejorando su rentabilidad, ampliando las posibilidades de utilización de maquinaria y servicios, favoreciendo el desarrollo socioeconómico del medio rural. Esta concesión tendrá un plazo de vigencia coincidente con la vida útil de la instalación, sin que en ningún caso se pueda superar el plazo máximo de 75 años, establecido en el artículo 59.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entendiéndose a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, La presente autorización no otorgará más derechos que el estricto paso de línea eléctrica.

Para lo no establecido expresamente en este acuerdo serán de aplicación las prescripciones recogidas en la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley y demás normativa administrativa de aplicación.

Segundo.- La presente autorización se otorga con sujeción a las limitaciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reservándose la posibilidad de solicitar la variación del trazado de la línea, corriendo a coste del promotor los gastos de la variación.

Tercero.- Será de aplicación lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y artículo 4 de la Ordenanza Reguladora vigente por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

(Finalizada la resolución del asunto se incorpora de nuevo a la sesión la Sra. Concejala D. Josefa Márquez Sánchez)

4º.2.- EXPEDIENTE PROMOVIDO POR INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES.

Dada cuenta de la documentación técnica presentada por Industrias Pecuarias de Los Pedroches, solicitando la pertinente autorización para la ejecución del Proyecto de "Canalización de línea subterránea de Media Tensión para unión del C.T. Álamo con C.T. San Gregorio, 87", cuyo objeto es la sustitución de la línea de Media Tensión existente de AL 12/20 KV;1X50 mm², por cable de mayor sección y capacidad AL 12/20 KV;1X240 mm², tal y como se refleja en el proyecto presentado, dotando de nuevas infraestructuras a la zona, ya que las existentes son de escasa sección y menor aislamiento, y de canalización de línea de media tensión en C/ San Gregorio.

Constan en el expediente, como antecedentes más fundamentales, los siguientes:

- Con fecha 20 de diciembre de 2012 se reciben sendos escritos en esta Administración por Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A. presentando solicitud de licencia municipal de obras para Canalización de 'línea 'de media tensión e interesando Licencias de Obras Menores para las siguientes localizaciones: Canalización de Línea de Media Tensión en calle San Gregorio, y Canalización de Línea de Media Tensión en calles San Gregorio, Encina y Álamo, presentando proyecto con fecha de 24 de enero de 2013.
- Con fecha 5 de febrero de 2013, se evacua informe técnico favorable y se somete

el asunto a la consideración de la Comisión de Obras la concesión de la licencia de obras, dictaminándose favorablemente.

- En relación a dicha solicitud se hace un requerimiento de subsanación de deficiencias con fecha 19 de febrero de 2013, exponiendo la necesidad de incorporar al mismo una Memoria explicativa de la justificación o conveniencia de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 61.1 del Decreto 18/2006, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, presentándose en esta Administración la documentación requerida con fecha 19 de febrero de 2013, teniendo como finalidad la mejora en la calidad en el suministro en esta localidad, lo que hace imprescindible dotar de nuevas infraestructuras eléctricas a la zona, ya que las instalaciones existentes son de escasa sección y menor aislamiento, y describiendo en qué consistirá la sustitución de la línea de media tensión, adjuntando plano, y quedando todo incorporado al expediente.
- La Arquitecta Municipal, con fecha 20 de febrero de 2013, informa que la ejecución de una canalización subterránea a una profundidad superior a 80 cm. respecto a la cota de rasante de los viarios públicos por los cuales discurre, resulta compatible con el uso común general al que se destinan los mismos, calificándolo como un uso privativo del dominio público.
- Consta en el expediente informe de la Secretaria de la Corporación, que contiene la legislación que es aplicable en el expediente en cuestión.
- La Comisión Informativa General, en sesión de fecha 20 de febrero de 2013 ha dictaminado el asunto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A el uso privativo temporal a través del Subsuelo mediante canalización de línea de media tensión en c/San Gregorio y en C/ San Gregorio, Encinas y Álamo, con los trazados definidos en la documentación técnica y características incorporada al Expediente, una vez acreditada que la actuación pretendida cumple una función de servicio público y un fin de interés general que habilita para su otorgamiento directo, en cuanto supone la sustitución de la línea de Media Tensión existente de AL 12/20 KV;1X50 mm², por cable de mayor sección y capacidad AL 12/20 KV;1X240 mm², tal y como se refleja en el proyecto presentado, dotando de nuevas infraestructuras a la zona, ya que las existentes son de escasa sección y menor aislamiento.

Esta concesión tendrá un plazo de vigencia coincidente con la vida útil de la instalación, sin que en ningún caso se pueda superar el plazo máximo de 75 años, establecido en el artículo 59.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entendiéndose a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, La presente autorización no otorgará más derechos que el estricto paso de línea eléctrica.

Para lo no establecido expresamente en este acuerdo serán de aplicación las prescripciones recogidas en la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley y demás normativa administrativa de aplicación.

Segundo.- La presente autorización se otorga con sujeción a las limitaciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reservándose la posibilidad de solicitar la variación del trazado de la línea, corriendo a coste del promotor los gastos de la variación.

Tercero.- Será de aplicación lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y artículo 4 de la Ordenanza Reguladora vigente por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

5º.- ESCRITO DE LA COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA CARIDAD EN SU VÍA CRUCIS, COMUNICANDO AUTORIZACIÓN DE VECINOS PARA LA COLOCACIÓN DE RETABLOS CERÁMICOS EN FACHADAS DE INMUEBLES.

Dada cuenta de la solicitud formulada por la Cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad, por la cual se interesa la pertinente autorización para la colocación de retablos cerámicos en los que se ilustren las Catorce Estaciones del Vía-Crucis a instalar en fachadas de determinadas edificaciones de la localidad, las cuales figuran debidamente relacionadas en la solicitud presentada, y a la que se acompaña autorización de los propietarios de los inmuebles en cuyas fachadas se pretende la instalación, y que son:

- Celestino Martínez, 2
- Benedicto XV, 1
- Plaza de la Iglesia, 6
- Libertad, 2
- Muñoz de Sepúlveda, 5
- León Herrero, 13
- Plaza de la Constitución, 1
- Andrés Peralbo, 8
- Andrés Peralbo, 26
- San Juan Bosco, 25
- San Antonio, 16
- San Rafael, 32
- San Isidro, 25
- Dr. Rodríguez Blanco, 1

Visto el informe emitido al respecto por la Arquitecta Municipal, de fecha 21 del actual mes de febrero, que contiene la normativa que es de aplicación al supuesto planteado y concretamente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco (N.S.P.P.), concluyendo que *“... las Ordenanzas Reguladoras de las condiciones estéticas y de composición del Planeamiento General de Pozoblanco, para la zona de casco histórico permiten la colocación de retablos cerámicos, con las dimensiones solicitadas, dado su carácter puntual y meramente decorativo respecto a la composición total de fachada de los edificios en los que se pretende su instalación, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento.”*

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, intervino invocando de nuevo el artículo 92.1, y dando lectura a lo siguiente: *“Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes”* Por lo tanto solicita que el expediente quede sobre la mesa y que se incorpore el informe preceptivo de Secretaría puesto que afecta a dominio público y que se aplaze hasta la siguiente sesión.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, dijo que este asunto ha sido motivo de debate en Comisión de Obras y en la Junta de Gobierno Local, los propietarios trajeron su autorización y esta última decidió que fuera resuelto por el Pleno, no siendo por tanto aplicable a esta actuación el artículo 92.1 del ROF, por cuanto

no hay que incorporar documentos ni informes al expediente, no pudiendo paralizarse la actuación municipal.

Al respecto de todo ello, la Secretaria informó que no es de aplicación al presente supuesto la incorporación de informe preceptivo de Secretaría, en base al artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que determina que *“la función de asesoramiento legal preceptivo comprende la emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de Concejales o Diputados con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente.”* Que la concejala que formula la petición no goza de la representatividad suficiente para formular la petición de informe, no veo la necesidad de informe jurídico, cuando ya consta la apreciación de las normas subsidiarias en el informe técnico y que la decisión de si el tema se retira o no es un pronunciamiento de los corporativos.

D^a Josefa Márquez Sánchez, insistió en que el informe es preceptivo en cuanto que en su apreciación se afecta al dominio público, y no obstante, ante la exigencia de su posicionamiento votó por la abstención.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, defendió que si se prolifera la instalación de retablos o cuadros cerámicos en fachadas, ello se podría convertir en un “parchís” y por tanto considera que se debería autorizar, pero con la observación de que sean con carácter provisional o móviles, y que no sean fijos, y que cuando termine semana santa que se quiten. Concluyó votando en contra de que sean fijos y a favor de que sean móviles.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se pronunció en el sentido de la conveniencia de que el Ayuntamiento tuviera una Ordenanza que regule este tipo de peticiones, puesto que se pueden plantear muchas más y además de diversa índole y en función de los gustos de cada uno. No obstante vota a favor de la autorización con carácter provisional y que el equipo de gobierno traiga aquí una ordenanza reguladora que pueda tener efectos retroactivos.

D. Manuel Cabrera López, en representación del grupo del Partido Popular, se pronunció a favor de conceder la autorización, ya que se ha tratado suficientemente en la Comisión de Obras y comparte la opinión manifestada por el Sr. Pozuelo Cerezo en el sentido de la necesidad de regular estas actuaciones mediante una Ordenanza. Estamos claramente a favor más teniendo una Semana Santa declarada de interés turístico.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, intervino diciendo que la colocación de estos retablos cerámicos no está prevista en bienes de dominio público sino en fachadas de inmuebles de particulares, y en cuanto a la conveniencia de que se regule mediante Ordenanza comparte esta necesidad, aunque es evidente que en este momento no se cuenta con ella y, por tanto, se trata de resolver específicamente sobre esta petición. Concluyó diciendo que hasta tanto no se tenga esta regulación vota a favor de la instalación con carácter temporal durante la Semana Santa y en contra de que sea de forma permanente al referirse al casco histórico aunque sea legal, y ante posibles peticiones futuras es mejor contar con una ordenanza que organice estas implantaciones.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, dijo que la petición formulada por la Cofradía se ha alterado, toda vez que se trata de votar sí, no o abstención a la misma, y las propuestas que ahora se están planteando modifican

sustancialmente el epígrafe del asunto. Por tanto, considera que se debe de gestionar con la Cofradía si cambia su petición en el sentido de que sea la instalación con carácter temporal o permanente, y si lo que se vota es acceder o no a la solicitud en los términos en que se ha planteado, su voto es a favor, puesto que ya existen antecedentes sobre otras instalaciones en esta localidad.

Tras otra amplia deliberación sobre el particular, se concluyó, en síntesis lo siguiente:

- D^a Josefa Márquez Sánchez, se reiteró en la postura defendida anteriormente, y vota en el sentido de que se aplace el asunto.
- D^a Manuela Calero Fernández, se pronunció en el sentido de que el asunto quede aplazado si no se acuerda que sean móviles.
- D. Emiliano Pozuelo Cerezo dijo que procede votar sobre la solicitud y que no se aplace, puesto que si se retira el punto, habrá ya pasado la Semana Santa, y que la instalación tenga carácter provisional.
- D. Manuel Cabrera López, que no se aplace y su sentido de voto es favorable.
- D. Juan Bautista Carpio Dueñas, dijo que ante la propuesta de aplazamiento su voto será negativo.
- D. Benito García de Torres, reiteró la postura expresada en su anterior intervención, votando en contra de que se aplace el asunto, y a favor de la instalación y que se elabore una Ordenanza que regule el asunto.

En definitiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acordó que no sea aplazado el asunto y autorizar a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad, la pertinente autorización para la colocación de retablos cerámicos en los que se ilustren las Catorce Estaciones del Vía-Crucis a instalar en fachadas de las edificaciones consignadas en los antecedentes de este asunto.

6º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOLICITANDO LA MEJORA Y FINALIZACIÓN DE LAS CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE POZOBLANCO Y COMARCA DE LOS PEDROCHES.

Al respecto del asunto, D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal proponente, explicó que había propuesto que la presente Proposición fuera suscrita de forma institucional, si bien ha habido algún grupo que no está de acuerdo con su contenido, y por tanto pasó a la lectura de la misma, que presenta el siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de las infraestructuras ha sido una demanda histórica de Pozoblanco y la Comarca de los Pedroches a todas las administraciones, tanto central, autonómica como provincial.

Seguimos sin tener acceso al ferrocarril, desde su desaparición en los años setenta, a pesar de que la línea del AVE cruza la comarca de norte a sur desde 1992. Para acceder a las autovías más próximas Córdoba al sur y Puertollano al norte se tarda una hora por carretera.

Durante mucho tiempo, y con gobiernos centrales de diferente signo político, hemos conocido estudios y proyectos que eran de vital importancia para nuestra comarca como: la autovía Córdoba-Toledo, la autovía Badajoz-Granada y la autovía Valencia- Lisboa en su tramo Puertollano-Villanueva de la Serena, etc.

El plan MAS CERCA de la Junta de Andalucía (2004-2010) contemplaba la mejora de las carreteras autonómicas que atraviesan nuestra Comarca, muchas de las actuaciones se

han ejecutado, otras se quedaron para siempre en la fase de estudio como la A-435 en el tramo de Pozoblanco a Torrecampo y otras como la A-424 de Pozoblanco a Cardeña que se encuentra en 2013 en fase de redacción del proyecto de ensanche y mejora. Mención aparte merece la A-435 en el tramo de la N-502 a Pozoblanco que después de cinco años en obras aún no está finalizada.

Esta carretera se licitó y adjudicó en 2006 a la UTE formada por Joca, SA y General de Estudios y Proyectos, SA por un importe de 8.492.975,43 € y un plazo de ejecución de 26 meses.

En 2008 se iniciaron las obras y a finales de 2010 su grado de ejecución era prácticamente el mismo que en la actualidad 94,6% porque en los dos últimos años ha estado paralizada.

El día 18 de marzo de 2012 visitaron las obras el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de Andalucía y el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y en presencia del Alcalde y primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco manifestaron que la carretera podría estar finalizada en unos tres meses. El día 7 de febrero de 2013 la Consejera de Fomento y Vivienda responde a una pregunta parlamentaria sobre la situación de la citada carretera afirmando lo siguiente: Que la carretera se encuentra ejecutada a un 94,6% y su finalización se encuentra con una dificultad importante y es la suspensión temporal de las obras que se decretó en febrero de 2012 debido a que la empresa Joca, SA se encuentra en concurso de acreedores. Cuando una empresa entre en concurso de acreedores es intervenida por el Juez y es el que decide lo que se hace y qué pasos se van dando.

Hasta el 20 de diciembre de 2012, la empresa Joca, S.A. no ha firmado ante notario la cesión del contrato a favor de la otra empresa que formaba la UTE, pero que hasta ese momento no se había trasladado dicha cesión a la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

Igualmente decía la Consejera que la intención de la Consejería era finalizar la carretera en el presente ejercicio tal como se recoge en la memoria del presupuesto de la Consejería para 2013.

La red de carreteras provinciales que comunican los municipios de los Pcdrochcs es la más extensa de nuestra comarca y la que en peores condiciones se encuentra en cuanto a mantenimiento y seguridad vial, sobre todo, las de zonas de sierra por la estrechez de vía y número de curvas.

Tratamiento aparte merece la CO-6411 en su tramo La Canaleja- Obejo que se encuentra con la capa de rodadura totalmente destrozada desde hace varios años. La situación intransitable de esta carretera fue lo que motivó en junio de 2006 que el Ayuntamiento de Pozoblanco aprobara una moción, presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA, solicitando a la Diputación Provincial que arreglase la misma. Hoy siete años y medio después se ha licitado la obra y actualmente se encuentra en fase de estudio de ofertas para su adjudicación, a pesar de afirmar el Delegado de Infraestructuras que estaría finalizada para la pasada campaña de la aceituna.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1°.- Solicitar al Ministerio de Fomento un informe sobre la situación en que se encuentran los siguientes proyectos: autovía Córdoba-Toledo, autovía Badajoz-Granada y la autovía Valencia-Lisboa en su tramo Puertollano-Villanueva de la Serena.

2°.- Solicitar a ADIF la puesta en funcionamiento de la estación del AVE de Villanueva de Córdoba con paradas de trenes de largo recorrido y servicio de lanzaderas a Córdoba y Puertollano.

3°.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que se reinicien las obras de la A-435 en el tramo N-502 a Pozoblanco y se proceda a la apertura de la misma como se recoge en el presupuesto de 2013, una vez se haya recibido la cesión de

contrato de la empresa Joca, SA a favor de la otra empresa de la UTE General de Estudios y Proyectos, SA.

4°.-Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba que se inicien las obras de la CO-6411 en el tramo la Canaleja- Obejo y realicen un proyecto para la mejora del firme, ensanche y visibilidad de diversos tramos de montaña de las carreteras CO-6411, CO-6413 (Pozoblanco-Obejo por Cerro Obejuelas), CO-6410 (Pozoblanco-Villaharta) y mejora del firme de la CO-6412 (Pozoblanco El Guijo) tramo de Pozoblanco al cruce con la CO-7413 (Pedroche-Dos Torres).

5°.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba que ejecute el proyecto de desdoblamiento del tramo de la CO-6411 de Pozoblanco a la A-435 que se prometió hace varios años.

6°.- Trasladar la presente proposición a la Mancomunidad de Los Pedroches y a los Ayuntamientos de la comarca.

Finalizada la lectura de dicha proposición, D^a Manuela Calero Fernández prosiguió defendiendo la misma y diciendo que este problema que afecta a las comunicaciones de nuestro pueblo tiene la suficiente importancia para estar unidos y aunar esfuerzos para que la denominada carretera del IRYDA finalice cuanto antes ya que es una cantidad mínima la que resta para completarla.

A continuación, D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita presentó una Enmienda al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, haciendo entrega de la misma al Presidente y a los demás Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, dando posteriormente lectura a la misma, del siguiente tenor:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Josefa Márquez Sánchez, Concejala no adscrita de este Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986 presenta al Pleno, para su conocimiento, debate y posterior votación, la siguiente

**ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA
SOLICITANDO LA MEJORA Y FINALIZACIÓN DE LAS CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE
POZOBLANCO Y COMARCA DE LOS PEDROCHES
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Teniendo en cuenta el déficit histórico que ha padecido y sigue sufriendo El Valle de los Pedroches, de todo tipo de infraestructuras, y estando de acuerdo en solicitar a las distintas Administraciones que compensen el desequilibrio existente con el resto del país, se presenta la siguiente Enmienda con objeto de añadir y complementar la Proposición incluida en el Orden del Día.

El Valle de los Pedroches dispone recientemente de un embalse, la Presa de la Colada, con una capacidad de 60 millones de metros cúbicos, aproximadamente. La aportación media anual que recibe dicho embalse es aproximadamente de 32 millones de metros cúbicos. Tiene un uso previsto para consumo humano de 14 millones de metros cúbicos, aproximadamente. En la actualidad se han detectado problemas en la calidad del agua embalsada, proyectando obras complementarias para solucionar o reducir dicho problema. Hasta ahora, las aguas que discurren por nuestro territorio, básicamente, son aprovechadas en otros territorios vecinos, no dejando riqueza en el nuestro. Nuestras aguas son aprovechadas para regar otras tierras y dejar allí su provecho.

Bajo mi humilde entender, y teniendo en cuenta los datos expuestos, se podría dotar un cupo de agua para riego de aproximadamente 5 millones de metros cúbicos que regarían entre 1.000 y 1.500 hectáreas, suponiendo una importante inyección económica para nuestra

zona. Esta dotación no supondría ningún desequilibrio en el funcionamiento del embalse, garantizándose los niveles ecológicos.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la carretera autonómica A-423 en su tramo Pozoblanco- Alcaracejos presenta la mayor densidad de utilización de todas las que forman parte de la zona norte de la provincia de Córdoba y verificando el mal estado en la que se encuentra, se hace necesario pedir la actuación necesaria para que se adecúe a unas condiciones óptimas de circulación.

Por todo lo expuesto, propongo se de una nueva redacción al acuerdo N° 3 de la Proposición y se incluyan los nuevos acuerdos con los N°: 7, 8, 9, quedando como sigue:

ACUERDOS

3º.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la finalización y puesta en marcha de las obras de la carretera A-435 en el tramo N-502 a Pozoblanco de forma urgente.

7º.- Solicitar a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas del Sur (Acuasur), Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Córdoba la puesta en marcha de dichas instalaciones, dotando del cupo de aguas para riego conveniente, que haga factible de manera óptima su explotación.

8º.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el ensanche y mejora de la carretera A-423 en su tramo Alcaracejos-Cardaña.

9º.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el ensanche y mejora de la carretera A-3177 en su tramo Pozoblanco-El Viso.”

Una vez que D^a Josefa Márquez Sánchez finalizó la lectura de la Enmienda, se produjo un amplio debate sobre la obligatoriedad o no de proceder previamente a la votación de esta Enmienda presentada por D^a Josefa Márquez Sánchez y posterior votación de la Proposición de la Portavoz del IU, así como si es procedente votar sobre la urgencia de dicha Enmienda, con diversas intervenciones de los distintos Portavoces de los Grupos Políticos Municipal y de la Secretaria de la Corporación.

En síntesis, D^a Josefa Márquez Sánchez consideró que una Enmienda a la Moción no se debe votar su urgencia y no obstante, si se le obliga a ello, vota a favor de la misma. D^a Manuela Calero Fernández estimó que el escrito presentado por D^a Josefa Márquez Sánchez, tiene más la consideración de una Moción que de una Enmienda a la Proposición presentada, puesto que abarca muchos más temas, y por tanto se debe tratar como un supuesto distinto y vota a favor de la urgencia. D. Emiliano Pozuelo Cerezo no se pronunció ni a favor ni en contra de ninguna urgencia, puesto que considera que si se le da el tratamiento de Enmienda no hay que votar la urgencia, y si se trata como Moción se debe votar la urgencia una vez que se haya finalizado la resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día. D. Manuel Cabrera López lamentó la imagen que se está dando a los ciudadanos y dijo que había que centrarse en la reivindicación sobre la carretera del Iryda y dejar de lado el debate que está generando el asunto. D. Juan Bautista Carpio Dueñas dijo que no entiende como Enmienda lo presentado por D^a Josefa Márquez Sánchez puesto que hace referencias a cuestiones que no tienen nada que ver con la proposición, como es la referencia a la Presa de la Colada, y por tanto considera que no se debe debatir en este Pleno. D. Benito García de Torres expresó igualmente que no se trata de una Enmienda a la Proposición, sino más bien una Moción.

Concluyéndose el debate sobre los conceptos de Enmienda, Moción o Proposición, y sin las ideas claras sobre el particular, se decidió finalmente proceder a la votación del escrito presentado por D^a Josefa Márquez Sánchez considerándolo como Enmienda a la Proposición de IU.

En este sentido, D^a Manuela Calero Fernández se pronunció en contra de la Enmienda puesto que no la considera como tal.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo votó a favor de esta Enmienda y de cualquier otra que venga a favorecer los intereses de nuestro pueblo.

D. Manuel Cabrera López fue coincidente con la exposición anterior y votó a favor de la denominada Enmienda.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas reiteró que la Enmienda presentada no tiene tal consideración como tal y vota en contra de la misma.

D. Benito García de Torres votó igualmente en contra de la Enmienda y estimó que debe ser motivo de un debate aparte y posterior.

Por tanto y como resultado de la votación, con empate de 8 votos a favor y 8 votos en contra, la Enmienda presentada por D^a Josefa Márquez Sánchez fue desestimada al decidirse por el voto de calidad del Presidente.

Acto continuo se procedió al debate y resolución de la Proposición presentada por D^a Manuela Calero Fernández, haciendo uso de la palabra, en primer término D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, quien se pronunció a favor de la propuesta.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, lamentó lo que a su juicio, es un espectáculo bochornoso lo que se está produciendo en este Salón y, dicho lo cual, votó a favor de la Proposición, en congruencia con su postura de defensa de todas las propuestas que pueden suponer una mejora para nuestro pueblo y comarca, a pesar de que entiende que el hecho de aprobar una Moción no es suficiente para conseguir el objetivo que se pretende si no es acompañada de una movilización.

D. Manuel Cabrera López expresó que la primera iniciativa era la de elaborar una Moción de carácter institucional referida a la carretera del Iryda, y ello no se ha cumplido. Por tanto y teniendo en cuenta que se hace referencia además a otras carreteras de la comarca, de las que unas son competencias de la Junta de Andalucía y otras de la Diputación, y que el tratamiento que se está dando por parte del Ayuntamiento a todo ello no le resulta congruente, vota en contra.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas intervino diciendo que se trata de una Proposición que pretende insistir a las distintas administraciones sobre la urgencia de unas obras que ya tenían comprometidas y teniendo en cuenta que son buenas y necesarias para Pozoblanco está a favor de la Proposición. Hizo determinadas referencias a la carretera de la Canaleja, fondos Feder, competencia, etc. y finalizó diciendo que lo prioritario es la carretera del Iryda.

D. Benito García de Torres hizo referencia a la iniciativa que CDeI ha tenido en esta cuestión y a la concentración o reunión que se celebrará mañana. Concretando su parecer sobre la Moción de IU, la consideró oportunista por las connotaciones que comporta el hecho de que D^a Elena Cortés sea la Consejera. No obstante, vota a favor de la Moción y solicita que se incluya en ella, entre los apartados 3º y 4º lo siguiente: *Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que fije un plazo para la finalización y apertura del Iryda. Y en el apartado 2º sugiere que se incluya “Solicitar a ADIF y a la Junta de Andalucía la finalización de los compromisos adquiridos por ambas administraciones”.*

Finalizó el debate D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del grupo proponente, discrepando de la atribución que se le ha hecho como de oportunismo político la Proposición presentada y clarificó algunos aspectos y referencias que se han hecho sobre la carretera de la Canaleja y de la del Iryda, el papel de IU en la Junta de Andalucía y de D^a Elena Cortés, el desdoblamiento de la carretera de Pozoblanco a los depósitos de agua, etc.

Sin más intervenciones, el resultado de la votación fue el siguiente:

- Concejala no Adscrita: a favor (1 voto).
- IU: A favor (1 voto).
- PA: A favor (2 votos).
- PP: En contra: (5 votos).
- PSOE: A favor (3 votos).
- CDeI: A favor (4 votos).

En consecuencia, y como resultado del debate y votación apuntado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría consignada acordó aprobar la Proposición presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA sobre la mejora y finalización de las Carreteras e Infraestructuras de Pozoblanco y Comarca de los Pedroches, en los términos que se han consignado y que se dé ejecutividad a los acuerdos que contiene.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, se pasó acto seguido al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, dándose el siguiente resultado:

Intervino en primero término, la Concejala no adscrita, D^a Josefa Márquez Sánchez, que quiso hacer una consideración respecto una afirmación de la Sra. Secretaria-Acctal. de la Corporación en el sentido de que en las Comisiones Informativas no se votaba, invocando los artículos 135.3 y 136.3 del ROF, solicitando una rectificación de la Sra. Secretaria-Acctal.

Reiteró al equipo de gobierno las preguntas que formuló en la última sesión plenaria que todavía no habían sido contestadas, como son: la fecha prevista de comienzo de la construcción del corredor verde y dar solución al tema de las vías pecuarias; ¿para cuando se tiene previsto comenzar a dar solución a las edificaciones realizadas en suelo rústico? ¿porqué se realizó una fiesta de fin de año que no contaba con la pertinente autorización? con relación a la cabalgata de reyes, ¿es cierto o no que se prestado algún tipo de servicio pagado a familiares directos del algunos Concejales del equipo de gobierno? ¿Es cierto que la carroza de los Reyes Magos costó 4.000 euros? Con relación a la actividad del día 26 de enero del programa RELAS, ¿es cierto que se gastaron 5.300 euros? ¿Es cierto que se contrató a un Monitor por un día y se le pagó 580 euros y para material de papelería 3.000 euros?

Sobre estas cuestiones consideró que se había incumplido el compromiso de contestarle por escrito tal y como se pronunciaron los distintos concejales del equipo de gobierno.

Solicitó una explicación del porqué algunas retransmisiones emitidas por la televisión municipal de grabaciones en el Teatro de el Silo tienen tan mala calidad de sonido, como ocurrió en la emisión del certamen del carnaval, sorprendiéndose que la emisión del mismo acontecimiento por la radio tuvo una óptima calidad de sonido.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, transmitió el sentir de muchos ciudadanos respecto al procedimiento para la puesta en servicio de los contenedores soterrados, así como la de peticiones para colocación de un nuevo contenedor donde no existe uno cercano. Asimismo indicó que existen lugares donde no se han ubicado contenedores para la recogida selectiva de papel y vidrio.

Dio traslado de una queja de una vecina de la calle Portugal sobre una plaga de orugas en la zona, queriendo conocer si se le puede prestar algún tipo de ayuda al respecto.

Participó las quejas de la ciudadanía sobre la mala situación del firme de la Ronda de Circunvalación, solicitando su arreglo.

En la misma Ronda de Circunvalación, en una reparación de acerado cerca de la intersección con la carretera de Villanueva de Córdoba, indicó que sería conveniente una

señalización del mismo, dado que sobresale, para evitar así algún posible percance.

Respecto al canon impuesto a la empresa Gas Natural para la implantación de una planta de almacenaje en el polígono de la Dehesa Boyal, se ha practicado una rectificación en el mismo, conforme a una alegación presentada, queriendo conocer la razón de esta rectificación y en cuánto se ha reducido la misma.

Hace por último un ruego para la vigilancia del depósito de escombros en las inmediaciones de la población y tratar de evitar esta práctica.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, quien se interesó por un Decreto de la Alcaldía por el que se participaba a los funcionarios de este Ayuntamiento la posibilidad de presentarse para hacerse cargo de la Secretaría de forma accidental, e instó al Sr. Alcalde para que realicen las gestiones oportunas a fin de que se procediera al nombramiento por parte de la Junta de Andalucía de un habilitado con carácter estatal.

Por último hizo una recomendación al Sr. Presidente para que las sesiones plenarias se siguieran aplicando al pie de la letra el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, evitando así situaciones como las producidas en esta sesión plenaria.

D^a Carmen Blanco Domínguez, Edil perteneciente al Grupo del Partido Popular formuló el ruego que se arbitren todos los medios posibles por parte de la Presidencia para evitar situaciones como las vividas en esta sesión plenaria, y a continuación preguntó sobre la solicitud de una ONG de carácter local para la cesión de las instalaciones del antiguo centro de salud, si ya se tenía decidido y qué uso se le iba a dar a este centro.

D. Manuel Cabrera solicitó información al Sr. Concejal delegado de Medio Ambiente, sobre lo publicado por la prensa respecto a la poda de árboles en el camino de la Campiña.

Asimismo incidió en lo manifestado por la Sra. Manuela Calero respecto al vertido de escombros en los alrededores de la localidad.

Manifestó el ruego de que se puedan agilizar los trámites para que no se demore mucho la concesión de una licencia para una obra menor.

D. Baldomero García Carrillo manifestó que, tras las quejas de la Sra. Concejala No Adscrita sobre la tardanza en contestarle a sus peticiones, que su grupo municipal lleva muchos meses sin recibir contestaciones a sus solicitudes y cuando son contestadas lo son en sentido distinto a la pregunta planteada.

Planteó el desconocimiento de cómo se estaba llevando a cabo las gestiones para la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación.

Manifestó un ruego para evitar en la medida de lo posible lo ocurrido en este Pleno, considerando aspectos como llamar al orden a la Sra. Concejala No Adscrita a requerimiento de un miembro de su equipo de gobierno, puesto que en este pleno sólo se han sometido tres asuntos de verdadera importancia los cuales se han dilucidado en corto espacio de tiempo, mientras que los debates de cuestiones sin tanta transcendencia han conllevado un debate ímprobo y extenso. Hizo también el ruego para que se arbitrara la posibilidad de cubrir la plaza de Secretario con un habilitado de carácter estatal.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. García Carrillo indicando que precisamente él y los miembros de su grupo son los que incumplen los tiempos de intervención acordados, así como en la forma en que se plantean, por ejemplo, las mociones que hacen que se planteen cuestiones insólitas, por lo que todos los miembros de esta Corporación son partícipes de la disparidad de criterios a la hora de actuar.

Contestó al Sr. Emiliano Pozuelo respecto a la necesidad de que se pueda cubrir la plaza de Secretario por un habilitado con carácter estatal, expresando que ya se han

mantenido tres reuniones en Sevilla con la Dirección General de Administración Local para conseguir que se pueda cubrir esta plaza. Agradeció la labor prestada por los dos funcionarios municipales que han desarrollado esta función con carácter accidental.

Cedió la palabra al Sr. Benito García de Torres, Concejal delegado de Urbanismo quien comenzó contestando a las preguntas planteadas en el Pleno anterior, indicando que según Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, las preguntas que se formulen en una sesión plenaria se contestarán en la siguiente sesión, sin perjuicio de que se puedan contestar de forma inmediata, por lo que conforme lo dispuesto procedió a contestar a las preguntas planteadas, con el siguiente detalle:

Respecto al planteamiento sobre el comienzo de la construcción de la circunvalación de vías pecuarias, expuso de forma abreviada el procedimiento de su aprobación y del deslinde de las vías pecuarias afectadas por el mismo, las cuales han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación y que se encuentran en trámite de información pública para la continuación del procedimiento de deslinde de dos de las vías pecuarias, mientras que sobre las otras dos se están realizando modificaciones en los documentos técnicos a requerimiento de la Delegación de Medio Ambiente con carácter previo al trámite de información pública y continuación de su tramitación.

En cuanto al avance de planeamiento respecto a las edificaciones realizadas en suelo no urbanizable respondió que conforme a lo propuesto por la Diputación Provincial para elaborar un programa de actuación para la redacción del citado avance de planeamiento, así como colaboración entre administraciones para llevar a efecto el mismo. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó solicitar colaboración económica para llevarlo a cabo. Por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación, se están redactando unos Avances piloto para los distintos municipios que han solicitado la colaboración, dependiendo de si tienen o no el Planeamiento adaptado a las determinaciones de la L.O.U.A. y si tienen o no asentamientos, previendo la culminación de trabajos a finales del primer trimestre de 2013, con lo que se contaría con un instrumento para tomar de base y una vez puesto a disposición por parte de la Diputación, elegir entre su puesta en marcha por parte de los servicios municipales en colaboración con el Servicio de Arquitectura y Urbanismo o contratar su redacción de forma externa si la carga de trabajo y su complejidad así lo aconsejaban.

Respecto al planteamiento realizado por la Sra. Calero Fernández sobre los contenedores, es un tema que se ha tratado en la Comisión Informativa de Obras en numerosas ocasiones y que se tratarán en la misma la solicitud para la colocación de nuevos contenedores como la petición de retirada de otros. Se está intentando por parte de esta Concejalía ponerse en contacto con la Gerencia de Epremasa para tratar estos temas pero todavía no se ha recibido respuesta.

En cuanto a la cuestión de las orugas, los encargados de limpieza y jardines no le han comentado nada al respecto, comprometiéndose a tomar conocimiento y arbitrar las medias que sean necesarias.

En referencia a la irregularidad en el firme de la Ronda de Circunvalación, se está trabajando en el tema para intentar que el mismo quede en las mejores condiciones posibles.

Asimismo respecto a las obras de construcción de acerado en el comienzo de la Ronda de Circunvalación, fue un compromiso adquirido en una comisión de accesibilidad ya que era un paso peligroso para los usuarios de sillas de ruedas. Se están instalando elementos de protección y se estudiará la posibilidad de pintar el mismo de amarillo.

Respondió a D^a. Carmen Blanco sobre la solicitud de una organización para llevar a cabo un proyecto en el antiguo centro de salud, pero todavía este Ayuntamiento no cuenta con la posibilidad de decidir sobre el mismo. Independientemente de ello, este equipo de gobierno no ha tomado todavía ninguna decisión sobre para qué se va a dedicar.

D^a Francisca Fernández Serrano, contestó a la Sra. Concejala No Adscrita que en las materias que le fue preguntada el pasado pleno le contestó por escrito y las respuestas han sido depositadas en su buzón.

D^a Pilar Fernández Ranchal, Concejala delegada de Salud, en relación a la pregunta de la actuación organizada dentro del programa RELAS, informó que se trató de un proyecto financiado por la Consejería de Salud, conforme a una subvención concedida al efecto. En este proyecto han formado parte el Área Sanitaria Norte, el IPBS y el propio Ayuntamiento, desarrollando su labor para la coordinación y promoción de la actividad en aras de un Pozoblanco más saludable, trabajando con distintos colectivos de la localidad. Ante el desconocimiento de lo que se trataba de realizar con dicho programa, se consideró la realización de una actividad para dar a conocerlo, además de otras actividades de promoción de hábitos saludables. Dentro del desarrollo de estas actividades, el gasto comentado no sólo viene referido exclusivamente a esta actividad, ya que gran parte del mismo ha sido destinado a material que se utilizará en el resto de actividades que se tiene previstas llevar a cabo dentro del referido programa.

Respecto a las actuaciones que se han llevado a cabo en el camino de la Campiña, expresó que ha sido la Diputación Provincial la que ha actuado para limpiar de matorral el citado camino y dándole mayor anchura, a solicitud mismo de los propios ganaderos usuarios del mismo.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, contestó a D. Baldomero García Carrillo por su referencia al borrador de Presupuesto, expresando que por parte del equipo de gobierno se ha hecho entrega del mismo a los distintos grupos municipales, del que sólo uno de ellos ha planteado alternativas y se está trabajando en ello.

Sobre el problema de sonido en la retrasmisión del certamen de carnaval, contestó que se informará sobre el particular, aunque avanzó que posiblemente se pudiera deber a la imposibilidad técnica de poder acceder al sonido que sale amplificado, debiendo de grabarlo de forma directa, con la consiguiente merma en su calidad.

Respecto a la seguridad en la evacuación para minusválidos del Teatro El Silo, expresó que en todo edificio que tenga más de una planta, se establecen unos sectores independientes de incendio que cuentan con una salida al exterior debidamente señalizada, por lo que se cumple con la normativa que regula estos espacios. No obstante, para casos de emergencia, se está intentando buscar una solución para el caso de que el ascensor fallase.

El Sr. Alcalde contestó a la Sra. Calero Fernández respecto a la modificación del canon establecido a Gas Natural, conforme a unas alegaciones presentadas, las cuales fueron consideradas por los técnicos y se rectificó conforme a derecho, quedando a la espera de una respuesta de esta empresa.

En lo referente a la demora en la concesión de licencias de obras menores, no se tiene constancia de que exista una especial tardanza en su concesión, expresando que si se conoce un caso particular se le haga llegar para que se pueda analizar.

Por alusiones, D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala No Adscrita, intervino para negar que haya haya recibido respuesta por escrito por parte de la Concejala delegada de Servicios Sociales. También expresó que no se le había dado respuesta al por qué se permitió la realización de la fiesta de fin de año existiendo un Decreto de la Alcaldía por el que se denegaba expresamente la autorización para su realización, pues esta cuestión ha creado una cierta alarma social.

La Sra. Fernández Serrano, volvió a reiterar que le contestó por escrito a sus preguntas depositando el mismo en su buzón.

Por otro lado, respecto a la participación de un familiar suyo en la cabalgata de

reyes, el y abono de una cantidad por los trabajos informó que fue un error, habiéndose realizado el ingreso de la misma en la cuenta del Ayuntamiento, mostrando el justificante de dicho ingreso. En cuanto al gasto al que ascendió la confección de una carroza, desconoce donde ha conseguido esta información puesto que todavía se desconocen estos gastos de forma detallada.

D. Benito García de Torres expresó su descontento con el planteamiento de la alarma social ya que el evento se llevó a cabo dentro de unas instalaciones que cuentan con la correspondiente licencia.

D. Baldomero García Carrillo se refirió de nuevo a la aprobación del Presupuesto manifestando que si se pretende que se apruebe por consenso, se deberían promover reuniones para que exista debate del mismo, a lo que D. Juan Bautista Carpio Dueñas respondió que los miembros del grupo municipal del Partido Popular han dejado de asistir a distintas comisiones que es donde se deben de discutir los asuntos importantes.

D. Manuel Cabrera volvió a plantear sobre la solución que se va a ofrecer para solucionar el tema de los escombros a lo que D. Benito García de Torres informó que se están llevando a cabo las gestiones para establecer dos instalaciones para acoger residuos de obra. El Sr. Cabrera expresó su descontento porque esto conllevará un gasto para los empresarios, a lo que el Sr. Alcalde respondió que esto ha sido motivado por causa de que la Diputación Provincial no ha mantenido su compromiso de asumir la escombrera de la Mancomunidad, a lo que el Sr. Cabrera indicó que esta es una cuestión que la misma no puede atender por causa de imposibilidad legal, ya que se trata de un centro de recepción no de tratamiento de residuos y que ha sido un problema que ha tenido tanto el actual como el anterior gobierno de la Diputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal, certifico.